ALCALDÍA DE
BARICHARA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EXPERIENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En el Municipio de Barichara, Santander, se verifica el cumplimiento de los requisitos y experiencia requerida según estudio previo e invitación pública de la propuesta presentada de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un Contrato para la Prestación de Servicios, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE ENLACE DENTRO DEL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO EN BARICHARA".**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre	**ALICIA GOMEZ JIMENEZ**					
Cédula de ciudadanía No	1.095.700.076	**Expedición**	de Barichara			
RUT	1.095.700.076-1					
Objeto social o Actividad económica		**CUMPLE**	**SI**	X	**NO**	

II. EXPERIENCIA

ARTÍCULO 2o. JÓVENES SIN EXPERIENCIA. *Para la aplicación de las medidas a las que se refiere el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se entenderá por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 2043 de 2020*

III. PERSONAL MÍNIMO

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Profesional (1)	Profesional en cualquier área del conocimiento.	**ARTÍCULO 2o. JÓVENES SIN EXPERIENCIA.** Para la aplicación de las medidas a las que se refiere el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se entenderá por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 2043 de 2020

IV. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR

DOCUMENTO	PRESENTA		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Propuesta técnica y económica	X		X	
Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente	n/a		N/a	
Autorización del órgano social	N/A		N/A	
Registro único tributario (RUT) persona jurídica	n/a		n/a	
Registro único tributario (RUT) Representante Legal	n/a		n/a	
Registro único tributario (RUT) persona natural	X		X	
Cédula de ciudadanía.	X		X	
Hoja de vida formato único de función pública persona jurídica				
Hoja de vida formato único de función pública representante legal o persona natural y declaración de bienes	X		X	

Soporte de pago del último periodo o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales o certificación de paz y salvo para persona natural suscrito por la misma persona	X		X	
Examen de salud ocupacional	X		X	
Experiencia	X		X	
Personal mínimo requerido				
Anexo de inhabilidades e incompatibilidades	X		X	

V. CONSULTA DE ANTECEDENTES

Se realizó la verificación de los antecedentes presentados en la propuesta:

DOCUMENTO	CUMPLE	
	SI	NO
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República persona jurídica	n/a	
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República representante legal o persona natural	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación persona jurídica	n/a	
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación representante legal o persona natural	X	
Certificado de antecedentes judiciales representante legal o persona natural	X	
Verificación situación militar representante legal o persona natural.	n/a	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	

VI. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor del contrato se pagará de forma mensual vencida, mediante cuotas fijas por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE** por cada mes de prestación efectiva del servicio.

En caso de que el vínculo contractual finalice por vencimiento del plazo el veinticinco (25) de diciembre de 2026 y no se complete la fracción de mes, el Municipio reconocerá y pagará únicamente los días efectivamente ejecutados. Los pagos se realizarán a través de actas parciales, quedando el último desembolso sujeto a la suscripción del acta final de liquidación.

Para efectos de cada desembolso, el contratista deberá presentar: **1)** El informe de actividades sobre la ejecución del objeto contractual, **2)** La respectiva cuenta de cobro, y **3)** La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (quien para este efecto será el titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Barichara.

VII. CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos con respecto al perfil, capacidad jurídica, experiencia y personal, se concluye que esta persona natural cumple con los requisitos, experiencia e idoneidad requerida para la prestación de estos servicios, así como la propuesta económica no supera el presupuesto oficial.

Que, en consideración a lo anterior, **ALICIA GOMEZ JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.700.076 de Barichara, cumple con el perfil requerido para la celebración del contrato, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE ENLACE DENTRO DEL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO EN BARICHARA",** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Se expide en el Municipio de Barichara (S) a los, 28 OCT. 2026

LEDA R. SUNIAGA BUENO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario